



BUIN, 04 SEP 2012

DECRETO TC. Nº 360 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 253** de fecha 31 de Agosto de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del 01 al 30 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 121**, de fecha 25 de Octubre de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Piscina Municipal de Buin**".

5.-Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 41**, de fecha 01 de Marzo de 2011, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Piscina Municipal de Buin**", al Oferente **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**

6.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 838** de fecha 16 de Marzo de 2011, se aprueba el contrato suscrito con **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, para la ejecución de la licitación pública "**Mejoramiento Piscina Municipal de Buin**".

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 266**, de fecha 22 de Diciembre de 2011 se regulariza el aumento de Obras y Plazo al proyecto "**Mejoramiento Piscina Municipal de Buin**", ejecutada por **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por 37 días corridos (primer aumento de plazo, fecha de término el 23 de Diciembre de 2011).

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 06**, de fecha 06 de Enero de 2012 se regulariza el aumento de plazo de ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Piscina Municipal de Buin**", ejecutada por **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por 68 días corridos (segundo aumento de plazo, fecha de término 29 de Febrero de 2012).

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 73** de fecha 09 de Febrero de 2012 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por aumento de obra y plazo de la Obra "**Mejoramiento Piscina Municipal de Buin**", por 37 días corridos (fecha de término el 23 de Diciembre de 2011).

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 74**, de fecha 09 de Febrero de 2012 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por aumento de plazo de la Obra "**Mejoramiento Piscina Municipal de Buin**", por 68 días corridos (fecha de término 29 de Febrero de 2012).

11.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 783** de fecha 29 de Febrero de 2012, se otorga un aumento de plazo al proyecto "**Mejoramiento Piscina Municipal de Buin**", ejecutado por **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por 31 días corridos (tercer aumento de plazo, fecha de término 31 de Marzo de 2012).

12.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 135** de fecha 21 de Marzo de 2012, se otorga un aumento de plazo al proyecto "**Mejoramiento Piscina Municipal de Buin**", ejecutado por **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por 30 días corridos (cuarto aumento de plazo, fecha de término 30 de Abril de 2012).



13.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 160**, de fecha 09 de Abril de 2012 se regulariza la aprobación del contrato suscrito con la Empresa **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por aumento de plazo de la Obra **"Mejoramiento Piscina Municipal de Buin"**, por 31 días corridos (fecha de término 31 de Marzo de 2012).

14.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 185**, de fecha 27 de Abril de 2012 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por aumento de plazo de la Obra **"Mejoramiento Piscina Municipal de Buin"**, por 30 días corridos (fecha de término 30 de Abril de 2012).

15.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 209**, de fecha 15 de Mayo de 2012, se otorga un aumento de plazo al proyecto **"Mejoramiento Piscina Municipal de Buin"**, ejecutado por **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por 30 días corridos (quinto aumento de plazo, fecha de término 31 de Mayo de 2012).

16.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 278**, de fecha 06 de Julio de 2012 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**, por aumento de plazo de la Obra **"Mejoramiento Piscina Municipal de Buin"**, por 30 días corridos (fecha de término 31 de Mayo de 2012).

17.- El **Acta de Recepción Provisoria con Observaciones**, de fecha 31 de Mayo de 2012, emitida por la Dirección de Obras Municipales, de la Obra **"Mejoramiento Piscina Municipal de Buin"**, ejecutada por **Sociedad Constructora Ricardo González y Cía. Ltda.**

DECRETO.

1.- Regularícese la aprobación del **Acta de Recepción Provisoria con Observaciones**, de fecha 31 de Mayo de 2012, de la Licitación Pública **"Mejoramiento Piscina Municipal de Buin"**, ejecutada por **Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada**, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^a ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

IPG. MEDH. CVA. CKO. Miss:

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Acta Recepción Provisoria\Mejoramiento Piscina Municipal de Buin.doc

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



Buin, 31 de Mayo de 2012

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES

En Buin, a Jueves 31 de Mayo de 2012 en el lugar de la obra se procede a efectuar el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, de la siguiente Obra:

- OBRA : **"MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPALIDAD DE BUIN"**
- CONTRATISTA : SOCIEDAD CONSTRUCTORA RICARDO GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA.
- RUT CONTRATISTA : 78.630.550-0.
- CONTRATOS Y DECRETOS :

Contratos	Decretos	Materia	Monto (c/iva)	Plazos (días)	Fechas de Término
Nº 62 de fecha 14.03.2011	EX. Nº 838 de fecha 16.03.2011	Adjudica Licit.Pública de Obra	\$ 1.521.390.419	240	16.11.2011
Nº 17 de fecha 07.02.2012	TC. Nº 73 de fecha 09.02.2012	Aumento de Obras y Plazo	\$ 64.666.144	37	23.12.2011
Nº 15 de fecha 07.02.2012	TC. Nº 74 de fecha 09.02.2012	Aumento de Plazo	-----	68	29.02.2012
Nº 76 de fecha 30.03.2012	TC. Nº 160 de fecha 09.04.2012	Regulariza Aumento de Plazo	-----	31	31.03.2012
Nº 101 de fecha 24.04.2012	TC. Nº 185 de fecha 27.04.2012	Aumento de Plazo	-----	30	30.04.2012
Nº 158 de fecha 03.07.2012	TC. Nº 278 de fecha 06.07.2012	Regulariza Aumento de Plazo	-----	30	31.05.2012

- MONTOS PARCIALES : \$ 1.521.390.419.- IVA incluido. (GORE R.M.)
\$ 35.640.339.- IVA incluido. (GORE R.M.)
\$ 29.025.805.- IVA incluido. (I.M. de Buin)
- MONTO TOTAL : \$ 1.586.056.563.- IVA incluido.
- PLAZO TOTAL : 436 días corridos.
- FECHA INICIO : 21 de Marzo de 2011.-
- FECHA TERMINO : 31 de Mayo de 2012.-

Con fecha 31 de Mayo de 2012, se reciben las obras **con Observaciones** del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL DE BUIN"**, ejecutado por la empresa contratista **SOCIEDAD CONSTRUCTORA RICARDO GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 78.630.550-0**. La Comisión de Recepción para esta acta con observaciones y según lo estipulado en el Item 10.1.3 de las Bases Administrativas del Proyecto, sólo estuvo compuesta por la ITO y el Director de Obras Municipales, en donde se señalan las siguientes observaciones que deben ser subsanadas por el contratista para la Recepción Provisoria Sin Observaciones:

1. Debe solucionar detalles de desmanches de pinturas en muros interiores y exteriores de recintos.
2. Direccionar correctamente encausamiento de aguas lluvias provenientes de bajadas, a través de los codos inferiores.
3. Repasar pintura de recinto de lavapiés en acceso a piscina.
4. En sector de baños debe repasar pintura bajo artefactos sanitarios.
5. En hall de acceso, debe rematar terminación de caja de registro que deja expuesto ducto conduit que se encuentra colgando.
6. Debe rebajar cantos de puertas de placarol, para que cierren correctamente, además de aplicar nuevamente en estos puntos barniz poliuretano para la impermeabilización de estos elementos de madera.



OF. DECRETOS

03 SEP 2012

10:19 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

RECEPCION

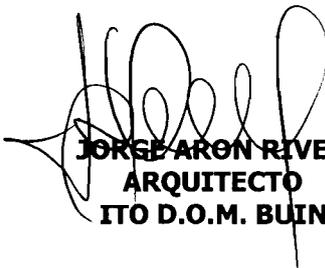


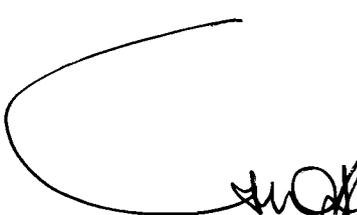
7. Para la Recepción Provisoria Sin Observaciones, deberá adjuntar Boletas de Garantía que caucionen la correcta ejecución de las obras, según lo establece el Item N° 5.3.6 y el Item N° 10.1.1 de las Bases Administrativas del Proyecto, hacia cada uno de los organismos que financian el proyecto.
8. Debe complementar las certificaciones necesarias de los organismos competentes, que son parte de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, según lo establece el Art. 5.2.6 de la O.G.U.C. y el Item N° 10.1.1 de las Bases Administrativas del Proyecto (solo se ha adjuntado la Declaración Eléctrica Interior TE 1 N° 664438 de fecha 29.02.2012).

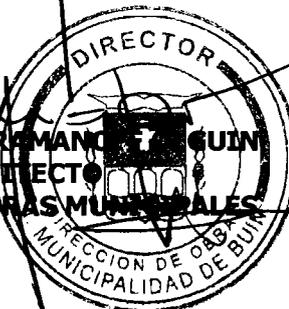
Por lo anterior y en virtud de solucionar las observaciones antes mencionadas, se otorga un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de la presente acta para dar término a las observaciones de la obra según lo establecido en el Item N° 10.1.3 de las Bases Administrativas del Proyecto, el cual a juicio de esta Unidad Técnica debiera prorrogarse anexamente en 80 días corridos más, previa consulta al encargado del proyecto en el GORE R.M., debido a que el término de obras físicas dependerá de lo establecido en las Notas 1 y 2 del presente documento. Por lo anterior, con fecha 10 de Junio de 2012 o 29 de Agosto de 2012, se conformará la Comisión de Recepción establecida en el Item N° 10.1.1 de las Bases Administrativas del Proyecto, para efectuar el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones.

Nota 1: Se indica que las partidas correspondientes a "Gas licuado", así como su certificación, no corresponden a una obra de responsabilidad del contratista, debido a que la Ilustre Municipalidad de Buin ha contratado de forma propia los servicios de la Empresa GASCO GLP S.A., lo cual consta en Decreto TC. N° 232 de fecha 29.05.2012 y Contrato N° N° 131 de fecha 28.05.2012.

Nota 2: Respecto a las partidas de agua potable y alcantarillado, se indica que estas han sido completamente desarrolladas físicamente por el contratista, restando para el cumplimiento cabal de esta partida la certificación de dotaciones que deba emanar la empresa sanitaria Aguas Andinas S.A., la cual ha sido retrasada debido a que el proyecto involucraba un atraveso por un canal de tuición de la Asociación de Canales Unidos de Buin, la cual a la fecha de la presente acta no ha emanado su documento de aprobación debido a una deuda que mantiene la Ilustre Municipalidad de Buin con dicho organismo privado, siendo esta problemática no atingente y de responsabilidad de la empresa constructora. Sin embargo se indica que estas dotaciones condicionarán los restantes estados de pago en cuanto a las partidas de agua potable y alcantarillado, las que deberán ser solucionadas en un plazo máximo de 50 días a partir de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la obra, en donde el proyecto queda igualmente resguardado por las retenciones establecidas por el GORE R.M. y por las boletas de garantía por correcta ejecución del contrato.


JORGE ARÓN RIVERA
ARQUITECTO
ITO D.O.M. BUIN


CRISTOPHER KARIMANCOVIC
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




RICARDO GONZALEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOC. CONST. RICARDO GONZALEZ Y CIA. LTDA

CKO/JAR/cko

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- SECMU
- Archivo D.O.M.